

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ACCESO FERROVIARIO Y VIARIO A LA TERMINAL NORTE Y SU INTEGRACIÓN CON LA RED ACTUAL DEL PUERTO DE VALENCIA”. Expediente EC20-C02-04490.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ACCESO FERROVIARIO Y VIARIO A LA TERMINAL NORTE Y SU INTEGRACIÓN CON LA RED ACTUAL DEL PUERTO DE VALENCIA” debido a que la Autoridad Portuaria de Valencia tiene como objetivo promover la creación de una nueva terminal pública de contenedores en el puerto de Valencia. El desarrollo de la terminal precisará del diseño de unos accesos viarios y ferroviarios apropiados a los flujos demandados por la nueva terminal y de la integración de éstos con la actual red del puerto y con el futuro Acceso Norte al puerto.

En cumplimiento de la legislación en materia de contratación de las Administraciones Públicas y de la normativa técnica específica se precisa de la redacción de un estudio de soluciones que permita definir la opción más adecuada a las necesidades planteadas, y se redacte un proyecto constructivo en el que se definan, se diseñen, se justifiquen y se valoren todas las unidades constructivas necesarias para la licitación y la ejecución de las obras correspondientes.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.098.884,73-. €), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO, sujeto al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante juicio de valor y mediante criterios evaluables mediante fórmulas.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación

4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato por tratarse de la prestación de un servicio de redacción de proyecto.
6. Exigir la constitución de una garantía complementaria en el caso de adjudicación a una oferta que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad
7. Nombrar responsable del contrato al Jefe del Área de Infraestructuras de la APV, D. Jorge Gisbert Blanquer.
8. Designar que la Comisión Técnica encargada de realizar el informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor esté compuesta por:
 - D. Jorge Gisbert Blanquer
Jefe del Área de Infraestructuras
 - D. Jorge Salvador Muñoz
Técnico de Infraestructuras

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente, Aurelio Martínez Estévez, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación